

EL CORREO

Año XVI

Las suscripciones son por **Pagos anticipados**. Madrid, **1 peseta al mes**. Provincias, **pesetas 5**, trimestre en la Administración, y **5.50** por giro y comisionado. Portugal, **8 pesetas**. Extranjero, **12**, trimestre. Anillas y Filipinas, **pesetas 15**, y países fuera de la Unión postal, **pesetas 18**. Número suelto, **5 CENTÍSIMOS** de peseta.

MADRID

Martes 25 de Junio de 1895

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al Administrador de **EL CORREO**, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.

Núm. 5,541

TÉRMINO DE UNA LABOR.

Después de prorrogarse de un modo indefinido la sesión de ayer del Congreso, hoy a las dos y media de la madrugada han sido aprobados los artículos adicionales del presupuesto, que faltaban por discutir y por tanto, el Congreso, al dar vado a este asunto, ha dejado ultimadas todas las leyes pendientes e indispensables de carácter constitucional.

A punto estuvo esta obra de interrumpirse anoche bruscamente, cuando sin razón ni justicia, en nuestra opinión, fué derrotada la comisión en el asunto de los cocheros.

Los derechos de exportación se introdujeron en el arancel del 91, sin que nadie los reclamara, ni de este asunto se hubiese tratado en la información correspondiente, como observó oportunamente el Sr. Urzaiz.

Los derechos de exportación son una traba para los agricultores que producen cocheros, anoche abandonados por los que blasonan de un proteccionismo, por lo visto, muy casuístico y elástico.

Se dijo, es verdad, por los mantenedores del *status quo*, que no podía de sostenerse y en un artículo adicional reformarse el arancel, sin observar que en el asunto de los cocheros, tratado dos días antes, sucedió lo propio, y, sin embargo, á varios de los que anoche combatiéron los cocheros, les pareció muy bien la reforma arancelaria favorable á los cocheros.

Durante este incidente, hubo una cosa especialmente censurable; porque como el Sr. Navarro Reverter viése que el Sr. Canalejas—mal inspirado en nuestra opinión—socavaba la obra de la comisión de presupuestos, alentado por esta ayuda, excitó gallardamente á sus amigos políticos para que votaran en contra de la comisión, lo cual envolvía una provocación y una ingratitud; porque merecía á la paciencia, á la ilustración y al concurso de la comisión de presupuestos ha podido salirse adelante.

Un momento hubo en que creímos que esta ingratitud y esta provocación podían acarrear un conflicto, retirándose la comisión.

Por fortuna la abnegación se impuso, no contribuyendo poco á engendrarla el señor Sagasta, quien en la votación, se puso del lado de la comisión.

Al fin, como decimos pudieron vencerse las dificultades, quedando terminada la obra á las dos y media de la madrugada.

A esta hora todavía continuaba firme en su puesto el Sr. Sagasta, que hasta el último momento ha trabajado con el desinterés y la nobleza que le distinguen, porque se legalizara la situación económica antes del 30 de Julio.

No sabemos si en circunstancias análogas sus adversarios políticos habrían dado los ejemplos de moderación que ha dado el señor Sagasta.

Lo que sabemos es, que esta madrugada, al levantarse la sesión, así sus amigos como sus adversarios, le rodearon felicitándolo cordialmente por su conducta patriótica y por el feliz resultado de sus gestiones; pues debe recordarse que muchos no creían se pudiera llegar al pacífico desenlace que se ha logrado.

Falta solo ahora que el Senado examine y apruebe, dentro de sus prerogativas, la obra parlamentaria, que hoy se le habrá enviado.

No creemos, sin embargo, que se verifiquen ciertas mutilaciones de que se habla, porque esto podría dar lugar á disgustos con el Congreso, y á complicaciones que deben evitarse.

NOTICIAS DE LA INSURRECCION

Derrota de los insurrectos.
Anoche se facilitó á la prensa el siguiente telegrama.

Habana 24.—General en jefe al ministro de la Guerra:
Conocimiento enemigo estaba ingenio San José, salió tran Placetos, comandante Delgado 250 hombres, siendo atacados desembarcar tren, causando dos muertos, trece heridos y rechazado dejó dos prisioneros.—**Campos.**

El general Martínez Campos.
A las dos de la madrugada de hoy ha recibido el señor ministro de Ultramar el siguiente telegrama:

Habana 24.—De regreso de Cuba, Príncipe, Villas, llegué Habana. Sin novedad.—**Campos.**

El teniente coronel Lliero.
El bizarro y pundonoroso oficial de voluntarios de Camajuani, D. José Lliero, había nacido en la montaña de Santander, y tendría unos cincuenta y seis años. Era casado, y deja varios hijos y nietos.

Poseía una tienda de viveres y quincealla en Guadalupe, barrio de Camajuani.
Estaba hecho cargo del mando del regimiento durante la estancia de D. Martín Zozaya en Madrid, desde donde atiende los gastos del cuerpo.

Lliero prestó muy buenos servicios en la pasada guerra.

El telegrama que el ministro de la Guerra ha dirigido al general Arderius, en nombre de S. M. la Reina, está concebido en los siguientes términos:

«S. M. la Reina Regente se ha enterado, con profundo sentimiento, de la muerte del bizarro teniente coronel Lliero, del regimiento Camajuani. La angusta señora desea que V. E. me diga todo cuanto puede hacer en favor de la familia de quien tan distinguidos servicios ha prestado al Rey y á la patria.»

Recompensas por las acciones de Dos Bocas y El Cristo.
Se han concedido las recompensas que á continuación expresamos, por las acciones

de El Cristo y Dos Bocas, sostenidas contra los insurrectos en los días 6 y 7 del pasado mes de Mayo.

Capitan de Estado Mayor, D. Vicente Rojo y Puertas, empleo de comandante.

Capitan de Infantería, D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja; capitan de Caballería, D. Jenaro Landines Blanco; teniente del noveno batallón peninsular, D. José Molins Cádiz, y segundo teniente de Caballería, don José Martínez de Canpos y Rivera, cruces de primera clase de la Orden de María Cristina.

Las anteriores recompensas son por el mérito que contrajeron en el combate de Dos Bocas.

Primer teniente de la Guardia civil, don Manuel Molina y Ruiz, cruz del Mérito militar roja, pensionada, por la defensa de El Cristo.

El *Diario oficial del Ministerio de la Guerra* publica detalladamente los hechos realizados por los oficiales recompensados, todos gloriosos, y que no relatamos por ser ya conocidos.

Juan Guaberto Gomez.

Nos ha llamado la atención esta noticia publicada en *El Nacional*:

«El mulato ex-periodista Juan Guaberto Gomez, que pertenecía á la masonería y se halla preso en el castillo del Morro, de la Habana, ha sido instalado, con verdadero lujo, en el mejor calabozo.»

LOS QUINTOS DE ESTE AÑO.

Las operaciones de reclutamiento del actual reemplazo dice se adelantarán en el presente año.

El sorteo se verificará en el primer domingo de Octubre, y la entrega en caja será el primer domingo de Diciembre.

Para cubrir las bajas que ocurren en la Península con motivo del envío de 25.000 hombres al ejército de operaciones de Cuba, el ministro de la Guerra tiene á su disposición 32.000 reclutas excedentes de cupo, procedentes de los reemplazos de 1893 y 1894, los cuales serán llamados á filas tan pronto embarquen los 25.000 hombres que han de ser destinados en el mes de Setiembre.

Nada se sabe acerca del llamamiento de los soldados de la primera reserva.

EL BANCO MILITAR

Lejos de desaparecer las dificultades que existen en la alta Cámara para la aprobación del proyecto de ley relativo á la creación de un Banco Militar, han aumentado considerablemente, pues los senadores que se proponían combatir este proyecto no ceden en su actitud contraria al mismo.

Ayer se creía que no se volverá á poner á discusión, entre otras razones, porque todo el tiempo que queda disponible de la semana actual, lo necesita ahora el Senado para ocuparse en el examen y aprobación del presupuesto de Cuba y articulado del de la Península.

CLAUSURA DE LA EXPOSICION DE Bellas Artes.

La *Gaceta* publica hoy una real orden del ministerio de Fomento con las siguientes disposiciones:

1.^o Que se proceda á la clausura de la Exposición general de Bellas Artes el día 10 del próximo mes de Julio.

2.^o Que á tenor de lo dispuesto en el artículo 9.^o del reglamento vigente, los autores ó sus representantes, previa la presentación del recibo que aludimos, retiren sus obras dentro de los quinientos días siguientes á la clausura de la Exposición. Cumplido este plazo, las obras que no hubieren sido retiradas dejarán de estar bajo la vigilancia y responsabilidad del ministerio.

Y 3.^o Que á fin de que la Exposición pueda ser visitada por todas las clases sociales, la entrada sea pública y gratuita durante los días 7, 8 y 9 del mes de Julio próximo.»

VIAJE DE LA CORTE.

Lo único seguro, hasta ahora, respecto al viaje de la corte, es que lo emprenderá en la segunda quincena del próximo mes; pero todavía no se ha fijado la fecha.

En la Concha de San Sebastian han empezado los trabajos para instalar la caseta de baños de la real familia.

El buque que estará en aguas de San Sebastian, mientras permanezcan SS. MM. y AA. en aquel puerto, será el crucero *Isla de Luzon*.

LA FIESTA NACIONAL

Cogidas, broneas y otros excesos.
En la corrida de novillos que se celebró ayer en Sevilla, no hubo más que cinco cogidas. Uno de los espadas no pudo matar al toro y fué éste llevado al corral.

Los espectadores se arrojaron al redondel, repitiéndose la escena de la corrida anterior.

En la fiesta resultaron heridos el *Marino*, el *Mirlo*, el *Abarado*, el *Paguro* y un muchacho que fué volteado por la res, sufriendo conmoción cerebral.

La herida de *Paguro* le ha interesado el pulmón.

Los otros heridos no están tan graves.
En Vinaroz tuvo la Guardia civil que despejar la Plaza, porque el público pelía que fuese al corral un toro y saliese otro.
El escándalo fué tremendo.
El cabo de la Guardia civil mató al toro de un disparo de fusil.

El picador llamado Pepe el *Torgo* fué cogido ayer tarde en la corrida que se celebró en Segovia, siendo su estado grave.

En Nimes (Francia) la rejoneadora Matilde Vargas, que montaba mal y que utilizaba un caballo de alquiler, no pudo evitar que el toro le matara la cabalgadura.

La rejoneadora fué despedida de la silla y linza á la suelo, sin que recibiera lesión alguna.

El público indignado silbó estrepitosamente y promovió un escándalo.

Muchos espectadores reclamaron en cada toro la suerte de la muerte, sin que lograsen su propósito.

CONGRESO.

(TÉRMINO DE LA SESION DE AYER.)

El Sr. OCHANDO, en la sesión de ayer, defendió su enmienda sobre la escala de reserva y combate las observaciones del señor Sanz.

Después de breves observaciones hechas por el ministro de la Guerra y por el señor Aznar, es aprobado dicho artículo.

El Sr. MELLADO declara que la comisión no puede aceptar el artículo del Sr. Suarez Inclán, relativo á clases pasivas.

El señor ministro de la Guerra y el señor Mellado le hicieron ver que no peligraban los derechos adquiridos ni los que se adquirirían con la adición que se había aprobado.

Se desechó este artículo y otro del señor conde de Retamoso.

Terminadas las horas reglamentarias, se prorogó la sesión indefinidamente.

Se puso á discusión el artículo relativo á la supresión de derechos de exportación del corcho en planchas.

El Sr. COMYN lo combatió en un extenso discurso, hablando de lo injusto de la medida propuesta y los perjuicios que se irrogarían á la importante industria corcho-taponesa.

El orador pidió algun desanso.
Suspendida la sesión por diez minutos, se reanudó á las nueve y veinte, terminando el Sr. Comyn su discurso haciendo una atinada defensa de la citada industria.

El Sr. RUIZ MARTINEZ (de la comisión) contestó con extensas y muy razonadas consideraciones. Combate resueltamente y muy bien los derechos de exportación.

Rectificaron ambos oradores.
El Sr. HERRERO consumió el segundo turno en contra del artículo, siendo contestado también por el Sr. Ruiz Martínez.

El Sr. SILVELA (D. Eugenio) consumió el tercer turno en contra, pronunciando un discurso enérgico en defensa de la industria corcho-taponesa.

El Sr. CANALEJAS cree que producen mucha confusión estos preceptos sueltos que vienen á modificar los aranceles y otras leyes fundamentales.

Dice que la mayoría se comprometió á dar al gobierno los medios de gobernar, pero coartando el exceso de iniciativas individuales.

Por esta razon preguntó al ministro de Hacienda si cree que esto que se discute es indispensable para gobernar. Si lo cree así, él lo votará; pero si no, no.

Además, esto puede afectar á relaciones internacionales, que él entiende no pueden legislarse así.

El señor ministro de HACIENDA dice que no rehúye las declaraciones terminantes.

Estima que no se puede legislar así, y aconseja á sus amigos que voten contra el artículo que se discute, porque la reforma arancelaria no puede hacerse.

El Sr. CANALEJAS rectificó brevemente.

El Sr. URZAIZ, en nombre de la comisión, se muestra muy dolido de la actitud del Sr. Canalejas, y aunque con cortésia, rebate resueltamente sus observaciones con fuertes argumentos.

Dijo que nada podía extrañarle del señor Navarro Reverter, porque ese es su programa; pero del ministro de Hacienda liberal que hizo los presupuestos que se discuten le extraña esa censura.

No puede dejar la dignidad de la comisión á los pies de nadie, por respetable que sea. Mantiene su opinión, y dice que solo atendería indicaciones del jefe del partido liberal, á quien alude respetuosamente.

El Sr. CANALEJAS niega que haya censurado á la comisión de presupuestos, ni hecho otra cosa que exponer su opinión lisa y llanamente, rogando á sus amigos que voten contra el artículo.

Rectificó el Sr. URZAIZ, defendiendo con energía y con excelentes razones lo resuelto por la comisión.

El Sr. MELLADO, como presidente de la comisión de presupuestos, hace suyas las palabras del Sr. Urzaiz, explicando por qué se ha presentado el artículo.
El Sr. RUIZ MARTINEZ, para hacer constar que en una conferencia tenida há tiempo con el Sr. Sagasta y varios ex-ministros, éstos estuvieron conformes con el criterio de la comisión.

En votación nominal fué desechado el artículo por 69 votos contra 59. (Votan con la comisión los Sres. Sagasta y Puigerver; y en contra los Sres. Moret y Canalejas.)
Se aprueban sin discusión algunos artículos, desechándose dos de los Sres. Pedregal é Iranzo, que rechaza la comisión sin que los defendieran sus autores.
La comisión rechaza otro artículo presentado por el Sr. Carvajal y Hué, sobre encubrimiento de alcoholes, que éste defiende extensamente.
Le contesta por la comisión el Sr. Urzaiz, que dice que se agrandan las cifras para exagerar los perjuicios sufridos y se achican para contribuir á las cargas del Estado.
Así, los azucareros producen 8.000 toneladas para los ingresos del Tesoro y 20 á 30.000 para obtener beneficios.
Rectificaron los Sres. Carvajal y Urzaiz,

y en votación nominal se desechó la enmienda del Sr. Carvajal por 74 votos contra 19.

El Sr. BASTIDA defendió un artículo adicional modificando el procedimiento para cobrar el impuesto sobre los alcoholes industriales.

Lo contestó el Sr. Urzaiz muy brevemente, ratiándose á la respuesta dada al señor Carvajal.

Rectifican varias veces ambos oradores, y el artículo por 64 votos contra 16 es desechado.

El Sr. HENESTROSA defendió una adición al párrafo tercero del artículo referente á los alcoholes, pidiendo que no pague derechos más que el que se dedique al consumo interior.

El Sr. URZAIZ declara que examinadas atentamente las razones en pró y en contra por la comisión, se ha decidido por rechazar la adición.

Después de rectificar, se desechó la adición en votación ordinaria.

El artículo adicional sobre los alcoholes es combatido por el Sr. Carvajal, quien dice que no lo entiende, y al leerlo detenidamente resulta que dice *concepto por concepto*, á pesar de lo cual el Sr. Carvajal sigue hablando para el caso de que no fuera errata.

Combate el aumento de impuesto que este artículo señala en 3750 pesetas para los alcoholes, renunciando por fin á la palabra después de varias indicaciones de la presidencia.

La comisión lee el dictamen original, en que no hay erratas.

El Sr. MONTES SIERRA hizo ligerísimas observaciones, y se aprobó el artículo en votación ordinaria, con arreglo al reglamento, á petición del Sr. Carvajal, es decir, poniéndose en pié los diputados que aprueban, y permaneciendo sentados los que rechazan el artículo.

Casi todos se pusieron en pié.
El señor PRESIDENTE declaró que había terminado la discusión de todo lo relativo á los presupuestos, y que, por consiguiente, desde hoy las sesiones volverán á ser de cuatro horas, comenzando á las tres y terminando á las siete.

Recomendó para la de esta tarde la más puntual y precisa asistencia, por estar en el orden del día la votación definitiva de dos importantes proyectos de ley.

Se levantó la sesión á las dos y media.

ASCENSO EN EL GENERALATO

El día 19 del actual ha cumplido la edad reglamentaria para el pase á la escala de reserva el general de brigada D. Federico Molins, y el día 2 del próximo Julio pasará á la dicha escala, también por cumplir la edad prefijada, el general de división don Martiniano Moreno.

Con este motivo y el fallecimiento del general de división D. Manuel Loresecha, las vacantes que á principios del próximo mes quedarán en la escala activa del Estado Mayor general del ejército, serán: dos de general de división y tres de brigada, debiendo amortizarse una de estas últimas, y cubrirse las dos restantes con un coronel de la Guardia civil y otro de infantería, con arreglo al turno de proporcionalidad establecido.

Por lo tanto, deberán ascender al empleo inmediato, dos generales de brigada y dos coroneles del cuerpo y arma citados.

Esta combinación sirve de base á la que recientemente hemos publicado y que firmará S. M. en el próximo mes de Julio.

LOS FERRO-CARRILES del Mediodía.

Pocos días hace publicamos algunos pormenores de la última reunion de los accionistas de la Compañía del Norte para tratar principalmente del pago en pesetas á los obligacionistas.

Hoy vamos á dar algunos detalles de la última junta de los accionistas del Mediodía celebrada el 26 de Mayo último, detalles tomados de la Memoria que ha tenido la bondad de remitirnos el secretario del Consejo.

Hé aquí los párrafos más importantes de esta interesante Memoria:

«Desgraciadamente no podemos modificar las apreciaciones que expusimos el año pasado acerca de la situación de los negocios de la Compañía. El cambio ha alcanzado proporciones ruinosas en 1894, y por más que durante los últimos meses del ejercicio se iniciara un movimiento de baja, la disminución progresiva de las transacciones comerciales, consecuencia del régimen arancelario; la serie de malas cosechas; el anquilamiento de las clases agrícolas; la indiferencia de los poderes públicos ante intereses tan respetables como los que representan las empresas de transportes, todas estas causas siguen en pié y colocan á las Compañías de ferro-carriles en una situación verdaderamente crítica.

El último ejercicio no presenta, por lo tanto, más que un beneficio de 455.422'60 pesetas, que no puede ser distribuido, y el balance de la cuenta de explotación hubieran sido aun más desventajoso, si circunstancias excepcionales y transitorias, de que hablaremos más adelante, no nos hubiesen permitido realizar alguna reducción sobre los gastos del cambio. Además, y desde principio del año actual, sufrimos las consecuencias de una lucha de tarifas, en la cual nuestros adversarios, efectuando transportes á precios inferiores al coste, parecen especialmente animados del propósito de perjudicar á las Compañías vecinas, más bien que del deseo de defender ó aumentar sus productos.

El proyecto de convenio para el reparto del tráfico que presentó la Compañía del

Norte, era enteramente inaceptable; no solo hacia caso omiso del convenio que la liga con nosotros hasta fin de 1897, sino que pretendía otorgar una especie de privilegio á las líneas más largas, con relación á las más cortas. Rechazamos, pues, esa proposición; pero ofrecimos en su lugar, de acuerdo con la Compañía de Tarragona á Barcelona y Francia, un concierto por el cual ambas Compañías concedían importantes ventajas á la del Norte; en efecto, aunque les pertenecen las líneas más cortas que unen los puntos cuyo tráfico era objeto del litigio, ofrecieron pagar una cantidad fija anual que se elevaba á un millón de pesetas, á cambio de que el Norte no desviase el tráfico de su vía natural.

La cantidad de un millón de pesetas se había calculado dando al Norte participaciones variables, segun las líneas, en el tráfico local entre Zaragoza, Barcelona y Valladolid, y en el de Castilla, provincias de Salamanca y Zamora con Barcelona y viceversa. Habiendo rechazado el Norte toda discusión sobre la base del pago de una cantidad fija, modificamos nuestra proposición, que no recibió mejor acogida al ser presentada bajo la nueva forma de un Sindicato del tráfico. El hecho es que la Compañía del Norte encontraba muy natural no hacer concesión alguna á las otras Compañías sobre el tráfico de Navarra, Galicia, Asturias, Francia, etc., con destino á Barcelona en el trayecto comprendido entre Zaragoza y Barcelona; la Compañía de Tarragona á Barcelona y Francia y la nuestra habían acordado por aceptar esta pretensión, á pesar de que la línea del Norte es más larga, considerando que el Norte conservaba así el tráfico sobre una línea propia. No contenta con esto, exigía además la Compañía del Norte una participación en el tráfico de Madrid á Barcelona, olvidando que el tráfico transitaba, sin abandonar las líneas pertenecientes á las otras Compañías, por la vía más corta entre Madrid y Barcelona.

Era imposible aceptar tal exigencia; la línea del Norte entre Madrid y Barcelona mide 1.059 kilómetros de longitud, la distancia por la línea directa es de 685 kilómetros, ó sea una diferencia de 374 kilómetros, más de 50 por 100 á favor de la línea directa.

En tal situación llegó el momento de abrir á la explotación la línea de Valladolid á Ariza; establecimos, para la grande y la pequeña velocidad, tarifas kilométricas idénticas á las que estaban en vigor en las líneas del Norte; poco tiempo tardamos en ver que la Compañía del Norte desviaba en Valladolid las mercancías que hubieran debido dirigirse por la vía de Ariza, y que lo mismo hacia, violando abiertamente nuestro convenio, con el tráfico procedente de Arévalo, Avila, con destino á Zaragoza y Barcelona, que antes pasaba por Madrid.

Estos son los antecedentes de la guerra de tarifas á la cual se nos ha arrastrado á pesar de nuestros esfuerzos, y en la que nos hemos limitado á defendernos.

En cuanto á nuestras relaciones con el Estado, solo podemos manifestar que nuestros esfuerzos, de que ya hablábamos el año pasado, para conseguir una compensación por el alza del cambio y por la reforma monetaria de 1888, no han tenido éxito hasta ahora. Hemos cuidado con todo empeño de no proponer solución alguna que pudiese causar un sacrificio pecuniario al Erario ó al público; parece, sin embargo, que el derecho de las Compañías á una compensación está admitido en principio por los dos partidos políticos que alternan en el poder, pero en la práctica nada hemos conseguido.

En 1892, el partido conservador presentó á las Cortes un proyecto de ley de protección á la industria de los transportes; en 1894, el gobierno liberal procedió del mismo modo; pero estos proyectos de ley, que quizás nos imponían cargas mayores que los beneficios que se nos otorgaban, no han prosperado por las oposiciones de todos los que rechazan la concesión de las debidas compensaciones á las Compañías.

Mientras seguíamos esas negociaciones sin éxito, el gobierno, deseoso de proteger los intereses agrícolas, nos instaba repetidamente, pidiéndonos reducciones de tarifas de cereales desde el centro de la Península y en dirección á los puertos y fronteras.

Hemos accedido á esta pretensión, reservándonos discutir más adelante la indemnización que, á tenor del art. 2.^o de la ley de 10 de Febrero último, debía ser objeto de convenios especiales entre el Estado y las Compañías; pero cuando confiábamos en la inmediata presentación de un proyecto de ley á las Cortes fijando las bases de dichos convenios, sobrevino el cambio de gobierno. Es de esperar que el nuevo ministerio no tardará en ocuparse en el estudio de este asunto; no solo debe impulsarle á ello una disposición legislativa terminante, sino también consideraciones de equidad, puesto que la agricultura disfrutaba desde algunos meses de los beneficios resultantes de la aplicación de las tarifas reducidas que solicitaba.»

Hé aquí ahora algunos datos interesantes acerca de la situación financiera de esta Compañía:

Los recursos en 31 de Diciembre de 1894, ascienden á 627.021.418 pesetas, teniendo un aumento sobre el año anterior, de 7.396.582 pesetas.

Los gastos ascendían en 1893 á 625.342.794 pesetas, dando un gasto para el año último de 11.539.707.

La longitud de las líneas explotadas es de 2.672 kilómetros.

Los productos brutos se han elevado en 1894 á 52.583.170 pesetas, habiendo aumentado sobre los del año anterior en 235.181 pesetas.

El balance final arroja en 1884 un producto líquido de 455.422 pesetas, con una diferencia á favor de este año sobre el pasado de 237.112 pesetas.

Los productos brutos del tráfico se han elevado a 52.032.481, en baja con el año anterior, que la produce la pequeña velocidad en más de 60.000 pesetas.

A esta baja hay que agregar la de 1.995.115 pesetas en el año 1893, y la del año anterior, que ascendió a 2.865.866 pesetas.

Esto demuestra la persistencia de la crisis porque atraviesan todos los ramos de la producción nacional.

LOS TERRENOS DEL ENSANCHE

El voto particular suscrito por nuestro amigo el Sr. Ranero al dictamen de la comisión de ensanche en que se proponía al Ayuntamiento la liquidación de créditos por expropiaciones en la última sesión del Concejo, se proponía:

1.ª Que se dieran por suspendidas las sesiones que como continuación de las anteriores y que comenzaron el 16 de Mayo último, viene celebrando la comisión de ensanche, por entender que dichas reuniones no se ajustan a lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento para ejecución de la vigente ley.

2.ª Que dichas reuniones no se reúnen citando a los propietarios que reclaman pago de expropiaciones interin el gobierno de S. M. no promulgue el decreto aprobatorio de la emisión de cédulas con que según parece se trata de satisfacer dichos créditos por la oposición que pudiera resultar entre lo dispuesto por dicho real decreto y los actos que realice la comisión antes de conocer el texto legal.

El dictamen en que se proponían las 75 liquidaciones fue aprobado con urgencia por el Ayuntamiento con solo tres votos en contra: los de los Sres. Ranero, Castañé y Francos Rodríguez.

MONUMENTO A RUIZ ZORRILLA.

En casa del Sr. Muro se reunió ayer la Junta directiva del partido republicano progresista, habiendo acordado, en principio, que no se celebren funerales por el señor Ruiz Zorrilla, sino contribuir a la creación de un monumento que perpetúe su memoria.

También se cambiaron impresiones respecto a jefatura, reorganización del partido, etc.; pero en la imposibilidad de adoptar un acuerdo definitivo, se convino en volver a reunirse mañana, con objeto de resolver sobre todos estos particulares.

UN ACTA.

Reunidos los excelentísimos señores marques del Pazo de la Merced y D. Joaquín Sánchez de Toca, en representación del excelentísimo Sr. D. Francisco Romero y Robledo y los excelentísimos señores duques de Tamames y de Almodóvar del Río en la del excelentísimo señor conde de la Corzana, para examinar y solucionar el incidente ocurrido en la sesión del Congreso de los Diputados del 22 del actual entre sus representantes, expusieron los representantes del señor conde de la Corzana: que durante la discusión mantenida en el Congreso por el Sr. Romero y Robledo y dicho señor conde, á que se hace referencia, el Sr. Romero y Robledo ofendió gravemente al señor conde de la Corzana y aceptó por modo palmario una situación únicamente soluble por el planteamiento de una cuestión personal, toda vez que á los requerimientos de retirar las palabras ofensivas ó de aceptar sus consecuencias, optó el Sr. Romero y Robledo por este segundo término.

Por lo tanto, entienden los representantes del señor conde de la Corzana que el señor Romero y Robledo está en el caso de dar reparación cumplida al ofendido en todo aquello que fué motivo de reclamación terminante expuesta por el señor conde, así como de las últimas palabras pronunciadas por el Sr. Romero y Robledo en el final del incidente, que envuelven conceptos altamente ofensivos, si bien ambiguos, declarados por el Sr. Romero y Robledo, de tamaño tal, que no pueden ser pronunciados dentro del Congreso.

A su vez, el señor conde de la Corzana está dispuesto á responder, si se le demanda, de las palabras que el Sr. Romero y Robledo estime ofensivas en cuantas el señor conde profrío á durante el desarrollo del referido incidente.

Por su parte, la representación del señor Romero y Robledo, aceptando como base de discusión, según propone la del señor conde de la Corzana, cuanto se lee en el extracto del *Diario de las Sesiones* del Congreso del día 22 del corriente, declara:

1.º Que admite de buen grado la demanda de explicaciones que se formula, siempre y cuando su reconvencción se acepte de igual manera, y que sea reconocido de esta suerte el derecho recíproco de las partes á demandar explicaciones y se entre en ellas por el mismo orden que determina dicho *Diario de Sesiones*, en vez de tomar aislados los párrafos de referencia; pues relacionados estos con todo el cuerpo del propio texto á que pertenecen, se infiere que si entre las palabras proferidas de una y otra parte hubiera alguna que, caso de no recibir la oportuna aclaración, constituyera situación de ofensor y ofendido, sería punto obligado de partida para estos esclarecimientos el hecho, por todos reconocido, de que la agresión primera en que se pudiera fundamentar demanda de explicaciones, acerca de si hubo ó no propósito de agravio, partió del señor conde de la Corzana, si bien advirtiendo la representación de este último que esto, á su juicio, se explica con las palabras de mortificante ironía que acababa de pronunciar el Sr. Romero y Robledo.

2.º Que si la representación del señor conde de la Corzana estimara que podía entrar en el examen de la reconvencción con la plenitud de alcances que quedan expresados, proponen que se extienda una declaración concebida en los términos siguientes:

«En vista de la manifestación que precede, ambas representaciones, animadas del mayor espíritu de concordia, examinaron sucesivamente las palabras consignadas en el extracto oficial del *Diario de Sesiones*, y tras de explicaciones recíprocas, acabaron reconociendo unánimemente que, como hombres de honor, no han podido inferirse de una y otra parte esas supuestas ofensas, y que por esto mismo ambas representaciones

pueden hacer constar que tales palabras deben considerarse como no pronunciadas; dando así una solución satisfactoria, cual corresponde á la dignidad, al decoro y á la buena fé de sus representantes.»

3.º Si se aceptara el orden de prelación de explicaciones que queda indicado, las primeras palabras que con este alcance deben necesitar explicación ó desagravio para fundamentar la reconvencción, son las siguientes:

«Yo ya sé que S. S., no digo yo á mi, ni á mi ni á nadie, le tiene miedo. (El señor ministro de Gracia y Justicia: A nadie; eso es verdad.) Porque con no responder de las cosas.... (El señor ministro de Gracia y Justicia: Eso no sé lo que quiere decir, porque S. S. no me ha preguntado nada á que no le haya contestado.)»

Estas palabras, de no ser explicadas, constituyen, á nuestro juicio, una de las más graves ofensas que pueden inferirse en el terreno del honor; y si el Sr. Romero y Robledo no se ha anticipado á pedir explicación y desagravio de ellas, ha sido única y exclusivamente por corresponder á las más altas consideraciones que le impone el desempeño de un cargo, desde el cual, más que en ningún otro, están vedadas las iniciativas de desagravio que no sean exclusivamente parlamentarias ó legales.

Debiendo, por esto mismo, consignar aquí la más terminante salvedad acerca de la equivocación de concepto que, á su juicio, entraña el supuesto de que el Sr. Romero Robledo adoptara en el acto de la sesión actitud alguna contraria á las leyes, según consta del contexto del extracto oficial de la misma sesión.

La representación del señor conde de la Corzana, en réplica á lo manifestado por la del Sr. Romero y Robledo, hace presente que adelantándose á los requerimientos de ella, dice ya en su demanda que el señor conde se halla dispuesto á responder de cuanto aprecio ofensivo el Sr. Romero y Robledo en el curso del debate. A juicio de los representantes del señor conde de la Corzana, la reparación de los mutuos agravios y en la proporción de ellos, debe ser consignada por los mismos procedimientos y en el propio lugar que ocurrieron los sucesos, es decir, que para la cumplida satisfacción de su apadrinado, estiman necesaria una explicación en sesión pública en el Congreso, dada por el Sr. Romero y Robledo, así como el señor conde de la Corzana correspondiera en la proporción debida.

La representación del Sr. Romero y Robledo, vista esta respuesta dada á su reconvencción, replicó lo siguiente:

1.º Que respecto á la indicación de que se busque la reparación de los mutuos agravios en una sesión pública en el Congreso de los Diputados, deben observar que no habiendo hecho esto en la sesión parlamentaria oportuna de promover el incidente, parece hoy muy difícil hallar medio de lograrlo; debiendo, además, hacer constar que para que entre los individuos de uno de los Cuerpos Colegiados procedan posteriores demandas de desagravio por palabras pronunciadas en la deliberación oficial, es requisito previo, necesario, el que estas palabras, apreciadas como malsonantes ú ofensivas en el seno de la Cámara, no hayan recibido la explicación ó sanción conveniente después de ultimado el procedimiento al efecto establecido por las prácticas y reglamentos de la propia Cámara. Y no habiendo concurrido en el caso presente estos requisitos previos de haberse requerido debidamente, en forma y tiempo adecuado, según las prácticas corrientes de Parlamento, á que se dieran explicaciones sobre las palabras pronunciadas en la deliberación oficial del Congreso y apreciadas como malsonantes ú ofensivas, resulta anormal la demanda ulterior de explicación ó desagravio extraparlamentario.

2.º Que tratándose de un ministro de la Corona, se imponen en esto miramientos todavía más delicados y poderosos, en tales términos que aun suponiéndose el caso inverosímil de que un ministro se negara en el Parlamento á dar explicaciones después de requerido en forma adecuada, según las prácticas constantes, respecto de palabras pronunciadas por él en la deliberación oficial del Congreso, y apreciadas por quien correspondía como malsonantes ú ofensivas, sería siempre muy dudosa la determinación de si el particular interesado puede formular legítimamente acto continuo una reclamación extraparlamentaria de desagravio en condiciones cuya admisión no se compadeciera con que continúe en el desempeño del de la alta investidura de su cargo. Pareciendo por esto lo ajustado á las más altas razones de corrección que en casos tales se cide ante todo con exquisito miramiento de preaver hasta las meras apariencias de ir á situaciones de conflicto entre los intereses públicos y los del orden privado, suspendiéndose al efecto toda gestión que directa ó indirectamente pueda contribuir á agravar la situación de una de las partes, en razón á la diferencia de condición en que respectivamente se encuentran.

Siendo, por otra parte, notorio, que si se admitiera la posibilidad de prácticas contrarias á esto, se produciría, respecto de la libérrima designación del desempeño de los primeros cargos de confianza de la Corona, gravísima perturbación en el ordenamiento constitucional de los poderes públicos.

3.º Que dada la situación constituida en virtud de cuanto queda expuesto, entienden que, mantenidos los términos de la demanda con las interpretaciones que aquí han recibido, se deduce que el verdadero sentido de los conceptos que acaban de expresarse, debe estimarse como un reto formulado por el señor conde de la Corzana, y que en las presentes circunstancias no pueden ellos ni formular ni admitir, en nombre del Sr. Romero Robledo y en el terreno que se indica, demanda alguna de desagravio, pues dadas las funciones oficiales que desempeña, figuraría en el primer caso como retador y en el segundo incurriría en falta de descalificación, cosas ambas igualmente incompatibles con el cargo público que está desempeñando, y por esta propia consideración es moralmente imposible plantear en la actual situación incidente alguno que, de cerca ó de lejos, pudiera encaminarse á semejante alternativa, á no mediar un propósito, que equivaldría á cosa tan ajena á la respetabilísima representación del señor conde de la Corzana, como la de tratar de imponer por estas vías dimisiones en los más altos puestos de confianza para la Corona.

La representación del señor conde de la Corzana, prestando toda la consideración

que merece lo expuesto por la del Sr. Romero Robledo respecto de la imposibilidad en que se halla dicho señor para el planteamiento y ulteriores consecuencias de una cuestión personal, afirman, en nombre del señor conde de la Corzana, que estará dispuesto á reiterar su demanda tan pronto como las razones actuales desaparecieran.

A su vez, la representación del Sr. Romero Robledo se limita á consignar, como declaración final, que á su juicio, las razones por ellos anteriormente expuestas, y á las cuales los representantes del señor conde prestan toda la consideración que se merecen, imposibilitan hoy moralmente cualquier otra resolución que la de dejar en suspenso y en su estado presente este trámite. Con ello, consideran deber dar por concluido su cometido, como modo más eficaz de mantener á su representado en toda la integridad de los derechos que para él resultan, en virtud de cuanto precede en el presente documento, cuya última declaración hacen suya los representantes del señor conde de la Corzana.—Madrid 25 de Junio de 1895.—*J. Elduayen.—J. S. de Toca. Tamames.—Almodóvar del Río.*

DE VERANEO.

Empieza ya la emigración veraniega. Ayer tarde salieron para San Sebastián los marqueses de Pickmann y sus hijos los señores de León y Pri no de Rivera.

Antes lo había hecho para Valencia la señora de Ruiz de Obregon (D. M.) En breve marcharán á Alemania el senador conservador D. Jaime Girona y sus hijos D. Manuel y los marqueses de Aguila Real.

El ex-subsecretario de Ultramar Sr. Alvarado y su familia veranearán en Salinas; en La Granja, las viudas de Abarzusa (D. Fernando), Aguirre y Brockmann y los señores de García Molinas y Valde-Fauli, y en El Escorial, los señores de Tavira.

El 1.º de Julio marcharán á Panticosa los marqueses de Perinat y su familia.

EL ARRIENDO DEL TEATRO REAL

Ayer mañana se reunió la comisión inspectora del teatro Real, adoptando varios acuerdos, entre ellos algunos de importancia.

La referida comisión acordó la rescisión del contrato con el empresario actual, formulando las nuevas bases que han de regir en el concurso que se abra para adjudicar el coliseo al nuevo empresario.

A este acuerdo le falta la firma del ministro de Fomento.

Entre las bases que aparecen acordadas, está el fijar el plazo para el concurso en un tiempo más corto, sin perjuicio de conceder á la nueva empresa el necesario para poder contratar los artistas que han de figurar en la próxima compañía.

Se indicaba ayer como futuros empresarios á un elevado título del reino, un empresario catalán, muy conocido en provincias; un banquero, un extranjero, y, por último, un empleado antiguo de la empresa del Real.

TRIBUNALES

El testamento falso.

SESION DE HOY

Abierta la sesión á la una y quince, y antes de dar principio á su informe el letrado Sr. Botella el secretario de la Sala Sr. Medina, dió lectura de una real orden comunicada del ministerio de Gracia y Justicia, contestando á la pregunta que se le hizo respecto á si tenían ó no antecedentes penales de los testigos Teodoro Montes y Alonso, Francisco Castañeda y Francisco García y García.

La real orden dice á la letra:

«Excmo. señor: De real orden comunicada por el ministerio de Gracia y Justicia, acompaño á V. E. las hojas negativas de antecedentes penales referentes á los testigos Teodoro Montes Alonso y Francisco Castañeda Alvarez, siendo imposible hacerlo de Francisco García y García, mientras no se acompañen los datos de filiación, por las razones expuestas en la real orden comunicada el 21 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Junio de 1895.—El subsecretario, Antonio García Alix.»

Defensor de Gabina Bascuñana. (D. Cristóbal Botella.)

Comienza su discurso pidiendo á la Sala se sirva absolver libremente á su patrocinada y declare legítimamente el testamento.

Voy á probar la validez del testamento, y con ello, si Dios me da fuerzas, la absoluta inocencia de Gabina Bascuñana.

Añade que si tal no fuera, vendría á sostenerse el principio de que sin prueba ni indicio se puede condenar, y que si él supiera que iba á hacer cargos á alguien que vestía toga como él, hubiera rehusado la defensa de Gabina.

Agrega que el nacimiento de esta causa tiene su origen en la monomanía de la herencia, agregando que es muy parecida á otra entablada por un conocido banquero contra una pobre portera, con motivo de otro testamento (alude al banquero Sr. Ortueta).

Dice que esta querrela criminal ha ocupado en los periódicos el sitio que ordinariamente tenían las novelas de Xavier de Montepin; pero que él al examinar las pruebas, ha visto respaldar la inocencia de los procesados.

Lamenta tener que defender á la vez la validez del testamento y á Gabina Bascuñana, porque el negarse lo primero envolvía la acusación de su defendida.

Hablando de la ley de enjuiciamiento civil, dice que ésta afirma que antes debe seguirse el procedimiento civil, y después, si hay razón, se vendría al criminal.

Significó haciendo consideraciones, para sostener que el asunto objeto de este debate, debía haber sido un pleito, y que en este sentido la prueba practicada en el acto de la vista, no ha sido bastante para juzgar la culpabilidad de su defendida.

Habla de los motivos que tuvo el acusador privado para presentar la querrela criminal, y dice el letrado que: es mucho más sencillo el camino de una querrela que el de una cuestión civil, y que la querrela pre-

sentada por la acusación no es tal querrela, porque le faltan muchos requisitos, uno de los cuales es el saberse el nombre del querellante; y á pesar de ello—añade—el juez ha declarado público el sumario para el querellante.

Sentado el precedente de los cargos que pretenden las acusaciones de esta causa, de aquí en adelante nadie irá á la vía civil y si á la criminal cuando trate de impugnar un testamento ológrafo.

Entra á examinar la validez del testamento.

La prueba testifical la divide en tres partes: en testigos que no saben nada, testigos que son casi falsos, otros mal impresionados; entre estos—dice—incluyo al señor Canido, el cual, más que á declarar, vino á manifestarnos sus opiniones.

Censura en un todo la declaración del Sr. Canido, de la cual, exclama el defensor, salió muy mal parado el difunto Sr. Carranza.

Hay que pedir á Dios, dice el letrado, que se declare válido el testamento, pues esas 8.000 pesetas no vendrán mal para sufragios por el alma del Sr. Carranza. (Risas en el público. Bien, bien.)

Rebate la primera razón que expuso el Sr. Canido para fundar sus sospechas.

(Se promueve un incidente entre el letrado y el acusador privado).

Relata la declaración del Sr. Peciña, que aunque fué traído por las acusaciones, declaró en favor de la autenticidad del testamento.

En un largo período, dice que D. Emilio Carranza no se acordó de testar, y que todos los que iban á la casa, hasta el portero, pensaban ser legatarios del difunto, y añade: Si D. Emilio Carranza hubiera querido hacer testamento, no hubiera quedado nadie en la casa, pues hubieran ido en coches en busca de notarios, y al cuarto de hora hubiese tenido, no un notario, sino veinte; y como nadie lo oyó más que el señor Canido, me prueba que D. Emilio Carranza no quiso testar. (Risas en el público; bien en los estrados.)

Con detalles cómicos rebate la escena que, según relato del practicante y del señor Canido, el Sr. Carranza, en la agonía, declaró heredero al Sr. Canido.

Niega rotundamente las declaraciones de los tenderos, analizándolas una á una.

Habla del pliego de papel en que se escribió el testamento, y dice que puede probar que en muchísimos estancos de Madrid no se halla papel sellado, y que habiendo sido el Sr. Carranza concurrente asiduamente al Ateneo, no tenía nada de extraño que al ir á dicho centro pasase por la calle de Carretas y comprase el papel.

No se extraña de que el Sr. Carranza no se acordase de su pariente, pues durante su vida no le favoreció en nada.

(El letrado suplica á la Sala le conceda unos momentos de descanso. Eran las tres y cuarto. El calor en la Sala es sofocante.)

Continúa la vista.

Reanuda su discurso el Sr. Botella recogiendo los cargos que contra la validez del testamento se han hecho, los que no constituyen prueba plena y solo se dirigen á la indiciaria que tampoco existe.

Explica lo que es prueba directa ó plena é indirecta, y dice que en este caso no existen pruebas, por lo que no debe haber condena.

«Qué extraño es—dice—que un hombre que vive solo con una criada, la dejase después su fortuna? Gabina cerró los ojos de la madre de D. Emilio, y acompañó á ésta á llorar ante el cadáver de aquella, ¿no le pagaría su amo estas solicitudes que no se olvidan en la vida?

Habla de la prueba pericial, diciendo que el acusador privado tenía dos peritos, en vez de ser uno, como manda la ley.

Dice que hubiera querido preguntar á los peritos calígrafos si ellos, al reconocer el testamento cuando se hallaba en ramo de protocolización, notaron si estaban varias letras retocadas.

Protesta de que el testamento haya ido de mano en mano sin acordarse su desglose, hasta que la causa llegó al Tribunal Supremo.

Dice que se encuentra con tres dictámenes distintos, y expone las conclusiones de cada uno.

Manifiesta que los peritos que afirman que el testamento es falso tienen ojos y no ven, pues se limitaron tan solo á examinar tres ó cuatro letras mayúsculas.

Añade que como abogado y como caballero tiene el convencimiento pleno de la autenticidad del testamento y de la inocencia de su patrocinada, Gabina Bascuñana.

Analiza la calificación de los delitos hecha por el señor fiscal, tachándola de caprichosa y arbitraria para su defendida, por no ser ésta autora del hecho.

Añade que en todo caso el hecho objeto

EDICION DE LA NOCHE

LA CRISIS INGLESA

Lord Salisbury en Windsor.

LONDRES 24.—Es ya un hecho oficial que el marqués de Salisbury, después de haber conferenciado extensamente con el duque de Devonshire y los Sres. Balfour y Chamberlain, marchará á Windsor á las dos de la tarde de hoy, y aceptará el encargo de formar el nuevo gabinete.

A su nombramiento seguirá la disolución del Parlamento.

En la Cámara.—Declaración oficial de la crisis.

LONDRES 24.—La sesión de la Cámara de los Comunes excita hoy vivísimo interés. Todas las tribunas se encuentran cajadas de público, poseído de la mayor expectación.

El ministro de Hacienda, Sr. Harcourt, se levanta en medio de profundo silencio, y anuncia que á consecuencia del voto de censura de la Cámara, el gobierno ha presentado á la reina la dimisión, que le ha sido aceptada.

El Sr. Harcourt hace un entusiasta elogio del ministro de la Guerra, Sr. Bannerman, después de lo cual se levanta la sesión hasta mañana.—*Fabra.*

Signe la crisis.

LONDRES 25.—Continúa la crisis ministerial.

El marqués de Salisbury, jefe del partido

de esta causa sería un delito frustrado, pues la querrela vino á impedir la protocolización.

Termina rogando á la Sala que al dictar sentencia tenga en cuenta, respecto á su defendida, que ésta no solo tiene comprometida su libertad, sino también su fortuna.

Se suspende la vista hasta mañana. Eran las cinco menos cuarto.

BOTADURA DE UN TRASATLANTICO

En el dique de la Trasatlántica se votó ayer en Mallorga el buque *Isidoro Pons*, destinado al servicio de la Compañía Tabacalera de Filipinas.

El acto fué de carácter privado, no habiendo invitación alguna.

La botadura fué dirigida por el ingeniero constructor del buque, D. Toribio Gaspar Gil.

Después de haber sido bendecida la nave, y á presencia de 1.500 personas, casi todos empleados de la Compañía, funcionó el aparato, deslizando el buque en medio de aclamaciones y vivas á la Compañía Comillas.

El nuevo buque tiene de cubida 730 toneladas y mide de eslora 64 metros, de manga 9 metros y 72 centímetros y de puntal 5 metros y 65 centímetros.

Después de la botadura fué servido un espléndido lunch, durante el cual se pronunciaron entusiastas brindis por el acto realizado por la compañía.

UNA REVISTA DE INSPECCION MILITAR

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden circular de gran importancia, en virtud de la cual habrán de pasar revista de inspección todos los jefes y oficiales de la escala de reserva de las armas de infantería y caballería.

Dicha revista de inspección tendrá lugar desde el 15 del próximo Julio al 15 de Agosto.

Pasarán la revista en persona los comandantes en jefe de los siete cuerpos de ejército, los capitanes generales de Baleares y Canarias y los comandantes militares de Ceuta y Melilla.

En las plazas donde no residan los indicados jefes, podrán delegar sus facultades en generales de división ó de brigada que tengan en ellas destino.

Los jefes y oficiales de la reserva deberán concentrarse en los puntos que les designen los jefes de los cuerpos de ejército á que se hallen afectos.

La revista consistirá en un examen físico é intelectual de las aptitudes que actualmente posean los indicados jefes y oficiales para servir en campaña, guiando y mandando las tropas que se les confíen con la suficiente pericia militar.

Los jefes de cuerpo en activo, donde se hallen hoy sirviendo en comisión oficiales de la reserva, harán por sí mismos la inspección.

Después del 15 de Agosto, en que deberá haberse terminado la mencionada revista, trasladarán dentro del más corto plazo al ministerio de la Guerra, los comandantes en jefe de los cuerpos de ejército y demás anteriormente citados, informes detallados de la inspección por ellos realizada.

El ministro, en vista de los datos que contengan dichos informes, resolverá lo que proceda.

AL MENUDEO

Regalos de la Reina.

S. M. la Reina Regente se ha dignado enviar un soberbio reloj de mármol rojo, y otro, muy artístico también, de porcelana y bronce, al Centro de Obreros en general, de Valencia, y al Liceo de Málaga, respectivamente, para que sirva de premio en los certámenes que celebrarán en breve dichas sociedades.

Cargas de justicia.

Mañana, 26 del actual, de doce á cuatro de la tarde, se abrirá el pago de la mensualidad del corriente mes de Junio, para los partícipes de Cargas de Justicia que tienen consignados sus haberes en la depositaria-pagaduría de esta provincia, como también para todos los que dejaron de percibirlos por las correspondientes al ejercicio de 1893-94 y continuará á las mismas horas en los días 27 y 28 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

TOS FERINA y catarrros rebel-

Jarabe balsámico sulfurado del Dr. Madariaga

¿Estás enfermo? Consulta al Dr. Audet.

CRISPI Y CAVALLOTTI.

Sesion tumultuosa

ROMA 25.—Cámara de los Diputados.—El ministro Sr. Bacelli declara que el gobierno italiano ha manifestado al Sr. Billot, embajador de Francia en esta capital, que está dispuesto a entablar negociaciones para la celebración de un tratado de comercio.

El Sr. Bolio, diputado radical, pregunta al Sr. Crispi qué piensa hacer en vista de los documentos publicados por el Sr. Cavallotti en el célebre folleto del periódico *Don Quijote*, con los cuales se trata de probar que el presidente del Consejo de ministros recibió dinero en cambio de la concesión de condecoraciones.

El Sr. Cavallotti pide la palabra. El Presidente se la niega. Se produce un tumulto indescribible.

El Presidente se ve obligado a cubrirse dos veces. Por fin se restablece la tranquilidad, y el Presidente concede la palabra al Sr. Crispi, quien se levanta y declara que no tiene nada que decir.—*Fabra.*

TELEGRAMAS DE LA TARDE

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Un incendio.

SAN PETERSBURGO 24.—En Vychni Volotchok un terrible incendio ha destruido un centenar de casas. En el siniestro han perecido tambien algunas personas.

Presupuestos.

ROMA 24.—Ha sido aprobado por la Cámara el proyecto referente a ejercicio provisional. Ha empezado la discusión del presupuesto. Todos los ministros asisten a la sesión, en la que no ha ocurrido ningún incidente.—*Fabra.*

Convención con Austria-Hungría.

VIENA 25.—La Cámara ha aprobado definitivamente el convenio provisional entre Austria-Hungría y España.

Congreso católico.

LISBOA 25.—Con gran solemnidad se ha verificado hoy el acto de la apertura del Congreso internacional católico, al cual asisten varios prelados portugueses y extranjeros y muchas notabilidades del clero. Ha presido Su Eminencia el Cardenal Netto, Patriarca de Lisboa.

CONGRESO.

Abierta la sesión de hoy 25, á las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo, se lee y aprueba el acta y se da cuenta del despacho ordinario.

Anulación de elecciones y jueces municipales.

El Sr. GRANDE DE VARGAS dice que la comisión provincial de Cáceres, procediendo de una manera arbitraria, ha anulado las elecciones municipales de doce pueblos, donde cuenta el orador con numerosos amigos.

Que contra tamaños desafueros a la ley se han entablado los oportunos recursos de alzada, y espera que el Sr. Cos-Gayon los resuelva en justicia.

El señor ministro de la GOBERNACION promete enterarse y hacer cumplir la ley. El Sr. AZCARATE ruega al señor ministro de la Gobernación resuelva un recurso de alzada interpuesto contra la nulidad de la elección de un pueblo de la provincia de Avila decretada por aquella comisión provincial.

Se queja de que en otro de la provincia de Toledo haya sido nombrado juez municipal un protegido de un cacique que no es abogado, existiendo 10 que ostentan dicho título. Esto indica que se ha faltado á la real orden circular del Sr. Montero Rios.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta que los que crean que los nombramientos de jueces municipales están mal hechos, deben entablar las correspondientes ayzadas, que él promete resolver con arreglo á la ley.

Jueces municipales.

El señor conde de ROMANONES declara que á pesar de las ofertas del Sr. Romero Robledo de cumplir la circular del Sr. Montero Rios, en la mayoría de las provincias los presidentes de las Audiencias han hecho caso omiso de aquella circular.

Para probarlo lee una lista en que consta que en una infinidad de pueblos y capitales importantes, entre ellas en Zaragoza, Vifencia, Granada y Almería, se falta á la ley en dichos nombramientos á sabiendas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta que en Zaragoza y Valencia se han nombrado jueces á excedentes de la magistratura, y añade que él no puede hacer nada interin no lleguen los recursos de quejas contra tales nombramientos.

Asuntos varios.

El Sr. SANCHIZ pide se amplíe el plazo para la redención á metálico de los mozos excedentes de cupo.

El Sr. HERRERO se queja de que se eternice la resolución del expediente formado con motivo de la visita de inspección girada á la recaudación de cédulas personales de Gerona.

El señor ministro de HACIENDA replica que no se hará eterno, puesto que piensa resolverlo en breve.

El señor ministro de FOMENTO, contestando á una pregunta del Sr. Herrero acerca de la aplicación que ha de darse al remanente de la cantidad consignada para la Exposición de Bellas Artes, dice que se destinará á la adquisición de obras pictóricas.

El Sr. URZAIZ presenta una exposición de la Cámara de Comercio de Vigo contra la rebaja del impuesto de consumos á los vinos.

Lo que ocurre en Asturias.

El Sr. SUAREZ INCLAN denuncia abusos administrativos cometidos en Asturias contra los liberales y referentes á algunas ternas de jueces municipales de la provincia de Oviedo, y censura al juez de Pravia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que fijará la atención y se enterará de las denuncias formuladas, y de ser exactos los hechos los corregirá. Todo esto *Deo volente.* (El Sr. Suarez Inclán (D. Félix); No; Alejandro volente.)

El señor ministro de la GOBERNACION niega que él haya autorizado el envío de delegado alguno contra ningún Ayuntamiento de España, y que se enterará, y que si hay que corregir, lo corregirá.

El Sr. SUAREZ INCLAN (D. J.): A pesar

de lo expresado por S. S., yo no tengo inconveniente en declarar que S. S. no hará nada.

El señor ministro de la GOBERNACION: Pues en vista de cómo S. S. me trata sin razón, no tengo inconveniente en declarar que S. S. no tiene razón para censurar ni al gobernador de Oviedo ni al juez.

El Sr. SUAREZ INCLAN (D. F.): Tenemos nosotros razón, y quien no la tiene es su señoría.

Yo tengo en la mano la prueba fehaciente de nuestro aserto.

Una carta dirigida á un personaje conservador por un juez de Asturias, en que se afirma que en breve serán destituidos los Ayuntamientos liberales de nuestros distritos.

El ensanche en Madrid.

El señor conde de ROMANONES manifiesta que los documentos que él había pedido sobre los últimos acuerdos del ayuntamiento de Madrid, referentes á expropiaciones del ensanche, no habian llegado.

Dice que los pedidos por el señor marqués de Ibarra se hallaban sobre la mesa, y que los documentos pedidos son necesarios para la discusión que tiene anunciada, acerca de la adaptación de la planta del personal de la secretaría del ayuntamiento.

Añade que los expedientes de ensanche son bastante graves.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que él ha tenido que pedir los documentos al Gobierno de provincia, que hoy mismo ha recibido una comunicación acompañada de los documentos, sin saber si eran ó no los solicitados por el Sr. Ibarra ó conde de Romanones, y que él ni los ha examinado ni los conoce, sino que tan pronto como los reciba los enviará á la Cámara.

El señor conde de ROMANONES dice que como faltan tan pocas sesiones, parece que hay intención, al no traer los documentos, de que las Cortes se cierren y no se hable de este asunto.

El Sr. ALVAREZ CAPRA protesta de la palabra *moralidad*, aplicada al tratar del asunto.

El Sr. AUNON hace algunas observaciones acerca de la adquisición de barcos de guerra para vigilar las costas de la gran Antilla, y desea conocer los motivos que ha tenido el general Branger para separar del cargo al comandante del cañonero *Eudalia*, y quiere saber cuándo el señor ministro de Marina piensa presentar el proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los cuerpos auxiliares de la Armada y el estado en que se encuentran los expedientes.

El Sr. SOLDEVILLA aplaza para mañana hablar de la Diputación provincial de Madrid.

El Sr. DE PABLOS formula un ruego referente á los daños del *Mashichaco*.

ORDEN DEL DIA.

Aprobación definitiva.

Se pone á votación definitiva la autorización para plantear los presupuestos de Cuba.

(Entra en el salon el Sr. Cánovas). El señor PRESIDENTE ruega á los diputados que no se ausenten terminada esta votación, puesto que han de verificarse otras.

Los republicanos piden votación nominal; verificada, es aprobado el dictámen por 214 votos contra 21 de los republicanos y catalanes.

Seguidamente, en votación nominal, es aprobado definitivamente el articulado por 219 votos contra 14.

Se da lectura al dictámen del proyecto de ley de un tranvía del Hipódromo á las Delicias.

(Promuévese gran movimiento en la Cámara.)

Unos diputados: ¡Votación nominal! Otros: Que sea desechado en seguida. Una voz: Desechado por unanimidad.

Otros: Los que nos levantamos desechamos el dictámen. (Todos los diputados se levantan.)

El señor PRESIDENTE: Precisamente los que se levantan dicen que sí, y los que quedan sentados que no. (Risas.)

Todos los diputados toman asiento, y es desechado por unanimidad.

Se procede á la lectura del dictámen concediendo una pensión de dos pesetas 50 céntimos á las nieta de la heroína de Zaragoza.

La votación se hace por medio de bolas blancas y negras. Se aprueba el dictámen por 238 de las primeras y ninguna negra.

Después se reúne el Congreso en sesión secreta para el examen y aprobación de cuentas.

Se levanta la sesión á las seis y cuarto.

SENADO

Abrese la sesión de hoy 25 á las cuatro menos diez, bajo la presidencia del Sr. Martinez del Campo.

Se declara urgente la discusión de varios dictámenes.

El señor marqués de VILLASEGURA se ocupa de las fuerzas militares que forman la guarnición de las islas Canarias y del llamamiento á las filas de los mozos de dicha provincia, pidiendo á los señores ministros de la Guerra y Gobernación varios documentos con estos asuntos relacionados.

El señor ministro de ESTADO ofrece poner en conocimiento de sus compañeros los deseos del señor marqués de Villasegura.

ORDEN DEL DIA.

Apruébase sin discusión el dictámen relativo á las cuentas generales del Estado correspondientes al año económico de 1893 á 94.

Tambien se aprueba el dictámen referente á la modificación de algunos artículos de la ley de instrucción pública, después de haber hecho el Sr. Danvila, de la comisión, algunas aclaraciones, que sobre el mismo había pedido el Sr. Laraha.

Y se suspende la sesión á las cuatro y media.

Se reanuda la sesión á las cinco y media, presidida por el Sr. Montero Rios, dándose cuenta de las autorizaciones para plantear los presupuestos de la isla de Cuba y del proyecto de articulado de la ley de presupuestos del Estado, ambos aprobados esta tarde por el Congreso.

Acuerda el Senado, á propuesta de la presidencia, reunirse en seguida en secciones para el nombramiento de la comisión que ha de dar dictámen del primero de dichos proyectos.

Se vota definitivamente el proyecto de

ley modificando la ley electoral de senadores.

Para la Cámara á reunirse en secciones á las seis.

Se reanuda la sesión á las seis y cuarto.

El general Sr. HIDALGO consume el primer turno en pró del proyecto de ley creando un Banco militar.

Se da cuenta después del dictámen—que está de acuerdo con el del Congreso—de la comisión nombrada para entender en las autorizaciones del presupuesto de Cuba, se declara urgente la discusión y se suspende la sesión de hoy.

Capellanes á Filipinas.

Para hoy estaba anunciado en el vicariato general castrense un sorteo con objeto de designar dos capellanes que han de pasar á prestar sus servicios á Filipinas.

El acto ha sido presidido por el ilustrísimo señor obispo de Sion, pero como se presentaron varios voluntarios, no llegó á verificarse el sorteo, y fueron designados los Sres. D. Onofre Oliver y Oliver y D. José Atienza y Moya, de entre los que se habian prestado á ir voluntariamente.

Firma de Hacienda.

El Sr. Navarro Reverter puso hoy á la firma de S. M. la ley autorizando al gobierno para ceder al Ayuntamiento de Vigo la finca, propiedad del Estado, denominada Bateria de la Lage.

Diputación provincial.

Presidida por el Sr. España se ha reunido esta tarde la corporación provincial, aprobando varios dictámenes de Beneficencia y Gobernación, y aprobando después de varias aclaraciones de los Sres. Perez de Soto, Ballesteros y Gándara, la impresión de 100 ejemplares de la Memoria del señor Belmás sobre mejoramiento de los servicios provinciales.

Huelga en el Ferrol.

Ferrol 25 (12 tarde). Ha salido para Pasajes el cañonero *MacMahon*.

Se han declarado en huelga los descargadores de carbon, exigiendo cuatro pesetas de jornal.

Actualmente cobran tres.—*Mencheta.*

El batallón de Gerona.

Zaragoza 25 (5:10 t.). Ha marchado el batallón de Gerona destinado á Cuba.

La población le ha hecho una despedida entusiasta.

Acudieron á la estación las autoridades, corporaciones, sociedades é inmenso gentío.

Al partir el tren se dieron muchos vivas á Zaragoza y al ejército.

El batallón oyó misa en la iglesia del Pilar para despedirse de la Virgen.

A los expedicionarios les dieron medallas de plata y estampitas de la Virgen.—*Mencheta.*

NOTICIAS DE CUBA.

En la tablilla del Congreso se ha fijado esta tarde el siguiente telegrama:

Habana 24.—Madrid 25 (6 mañana).—En la madrugada de ayer llegó á la Habana. En el encierro de San José, el enemigo tuvo 17 heridos, y fué muerto el cabecilla Casallas, presidente de Camajuani, y otros dos, habiéndose presentado nueve.

El 21 y 22 fué batida una partida en Puerto-Benjamo, haciéndose al enemigo tres muertos, teniendo nosotros un herido.

Se ha presentado el mulato Príncipe. A la partida Montejo, perseguida por la sección Hernan-Cortés, se la hicieron cinco prisioneros.

Se cree ha muerto el cabecilla Borrero en el ataque de Alta Gracia.—*Campos.*

TELEGRAMAS DE «FABRA»

NUOVA-YORK 25.—Un despacho de la Habana, recibido esta madrugada, anuncia que el cabecilla insurrecto Cazallas y dos hombres de su partida han sido muertos en un combate cerca de Plantas.

Los insurrectos han tenido además 11 heridos.

WASHINGTON 25.—El ministro de España en esta capital, Sr. Dupuy de Lome, ha desmentido oficialmente el rumor propagado en los Estados-Unidos por los laborantes de que uno de los hijos del general Martinez Campos había sido muerto en la isla de Cuba.

HABANA 25.—Esta mañana á las seis ha llegado á este puerto, procedente de Puerto-Rico, el vapor *Cataluña*, de la Compañía Trasatlántica, el cual ha traído á esta isla el batallón de Infantería de Marina que estaba de guarnición en San Fernando.

BALANCE DEL DIA

Se han votado definitivamente en el Congreso, en votación nominal, los proyectos referentes á las autorizaciones del presupuesto de Cuba y al articulado del presupuesto de la Península.

Habia dudas en las primeras horas de la tarde de que se reuniera número bastante; mas, por fortuna, se ha visto después del escrutinio que lo habia en cantidad más que suficiente.

Dichos proyectos, una vez que fueron aprobados, se remitieron inmediatamente al Senado.

Después de la votación de dichos proyectos pasó una cosa singular, y es que como se pidiera votación para la aprobación de un tranvía que debía pasar, según hemos entendido, por la Carrera de San Jerónimo y otras calles, la Cámara lo desechó por unanimidad.

Por el contrario, fué por gran votación aprobada una pensión á los herederos de Agustina de Aragon, la heroína de Zaragoza.

Antes de estos asuntos, y en la hora de preguntas, se tramitaron varios asuntos, habiéndose algo de casos electorales en Cáceres, en Avila y en Asturias; de los expedientes del ensanche de Madrid; del nombramiento de jueces municipales contra la circular del Sr. Montero Rios, y de la compra de barcos para Cuba.

Sobre las elecciones municipales en Asturias, se han hecho por el Sr. Suarez Inclán indicaciones un tanto vivas.

Análogo procedimiento al de Asturias, según hemos oido, se sigue en Canarias.

En las Palmas de Gran Canaria, los libe-

rales ganaron por completo las elecciones, sin que se entablaron protestas, ni en los colegios ni en la Junta de escrutinio.

Un grupo, sin embargo, pequeño de conservadores, han entablado por alto un recurso, que tambien prometia ser perdido en la comisión provincial, toda vez que de los siete individuos de esta comisión cuatro eran favorables á la validez de la elección.

Mas sabedor de esto el gobernador, se presenta en la comisión para empatar la votación, y una vez empatada decidir la anulación por su voto de calidad.

Y ahora preguntamos nosotros, ¿á dónde vá el gobierno por este camino, anulando elecciones ganadas por los liberales y nombrando jueces municipales fuera de las reglas de la circular del Sr. Montero Rios?

Varios diputados de la mayoría liberal habian tomado la iniciativa para ofrecer al Sr. Sagasta un banquete en prueba de estimación y de respeto; mas habiendo declinado el Sr. Sagasta este obsequio en consideración al luto que aún lleva, dichos señores diputados se proponen, con el concurso de sus compañeros, regalar al digno jefe del partido una plancha de plata en que se grave el *fasimile* de la firma de los que concurran á este homenaje.

El Sr. Sol y Ortega habia tomado la iniciativa para proponer una amnistía por delitos de imprenta, comprendiendo hasta los de Cuba.

Se habló de esto al Sr. Sagasta, y el señor Sagasta conferenció con el Sr. Cánovas, resultando que el gobierno parece inclinado á conceder indultos parciales, pero no la amnistía de que se hablaba.

Ahora resulta que el gobierno nada tiene decidido sobre adelantar la quinta próxima, como se ha dicho, ni sobre llamamiento de los reemplazos de 1893 y de 1894.

Con asistencia del señor ministro de Hacienda, se ha reunido hoy en el Senado la comisión que ha de dar dictámen sobre la rectificación de las cartillas evaluatorias, y después de una reunión de más de una hora, no pudo venirse á un acuerdo.

La impresión es que no llegará á darse dictámen.

Esta mañana se ha reunido el Consejo de Administración del Banco de España para determinar las condiciones en que ha de hacerse la renovación de las obligaciones del Tesoro.

El Sr. Isasa ha conferenciado esta tarde, en el Congreso, con el ministro de Hacienda, y le ha manifestado que mañana transmitirá el Banco al gobierno los acuerdos adoptados en la reunión de hoy.

Reunido el Senado en secciones, nombró la comisión que ha de dar dictámen sobre las autorizaciones de Cuba, resultando elegidos los Sres. Puga, Hoyos y Hurtado, marqués de Casa Jimenez, Gonzalez Longoria, conde de Torreanaz, Garcia Barzanilla é Ibarra (D. Juan Manuel).

A poco de reunidos, dieron dictámen de conformidad con lo resuelto por el Congreso y mañana se discutirá.

Para mañana tambien ha sido citada por el Sr. Romero Giron, la comisión de presupuestos del Estado, la cual se propone dar mañana mismo dictámen sobre el articulado de los mismos.

Por separado publicamos el parte recibido hoy de Cuba.

Hemos oido que á más de este parte se han recibido otras noticias.

Los fondos públicos con buena tendencia.

BOLSA

COTIZACIÓN OFICIAL DEL 25 DE JUNIO DE 1895

COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR

Ultimos precios

	Dia 24	Dia 25	Diferencia.
4 0/0 perpét. int. c.	68 70	69 00	+ 0 30
Id. fin mes.....	68 55	68 95	+ 0 40
Id. fin próximo.....	68 20	68 55	+ 0 35
4 0/0 perp. ext. c....	79 55	79 60	+ 0 05
Id. fin mes.....			
Id. fin próximo.....			

4 0/0 amortizable.... 81 65 81 70 + 0 05

Billetes Cuba 1886. 102 75 102 80 + 0 05

Billetes Cuba 1890. 92 25 92 00 - 0 25

Banco de España... 391 00 390 50 - 0 50

Banco Hipotecario. Id., obligacion. 5 0/0 Id., cédulas 5 0/0... 101 25

Compañía arrendataria de tabacos... 194 00 193 75 - 0 25

Cambios sobre el extranjero. PARIS

A la vista 14,55 por 100 beneficio papel. A 8 dias vista, 00,00 por 100 id.

LONDRES

A la vista, lib. esterlina, 28,85 ptas. A 8 dias vista, idem, 00,00.

A 60 dias vista, idem, 00,00. A 90 dias fecha, idem, 00,00.

Paris 25 (12:05 tarde).—4 por 100 exterior 68,91.

Precio del oro: 14:00 por 100 ASPECTO DE LA BOLSA.

Ha presentado buen aspecto la contratación de esta tarde.

Obsérvase tendencia general á interesarse en la deuda pública, afluendo al mercado el capital con algun empeño en cuanto las noticias que se relacionan con el crédito público resultan favorables.

Hoy ha tenido alguna importancia la demanda, alcanzando el principal signo de crédito la venta de 35 á 40 céntimos.

Esto es, el 4 por 100 interior al contado, que ayer quedó á 68,60, ha cerrado á 69 por 100, haciendo operaciones hasta este cambio desde el de 68,65.

A fin de mes fué ayer su cambio último 68,55, y hoy ha seguido desde el mismo hasta quedar el de 68,95.

A fin del próximo el deport toma incremento; pues sus cambios han sido de 68:10 á 60, terminando á 68,55.

Primas á fin de Julio de 50 céntimos, á 69:40 y en este orden.

El 4 por 100 exterior, de 79:50 á 60.

La deuda amortizable á 4 por 100, á 81:70 cambio único en partida.

Los billetes de Cuba de 1886 á 102:75 y 102:80.

Los de 1890 á 92 por 100.

Tambien se han cotizado á 66:50 las obligaciones del Ayuntamiento de Madrid de 250 pesetas.

Las cédulas del 5 por 100 del Banco Hipotecario á 101:25.

Las acciones del Banco de España á 390:50 y 391 por 100.

Las de Tabacos á 194 por 100 y 193:75.

Segue en descenso el beneficio del papel sobre el extranjero; los francos se han cotizado de 14:65 á 14:55, y las libras esterlinas de 23:90 á 28:85 pesetas una.

Después de la Bolsa.

A las cinco.—4 por 100 interior, fin de mes, 68:90; fin del próximo, 68:50 dinero.

Bolsa de Barcelona.

Barcelona 25 (4:20 tarde).

Interior, 4 por 100, 68:52.—Exterior, 4 por 100, 79:40.—Amortizable, 4 por 100, 00:00.—Cubas, 1880, 102:00.—Cubas, 1890, 91:37.—Nortes, 21:50.—Colonial, 78:00.—Francia, 18:60.—Orense, 00:00.—*Arnás.*

DE LA «AGENCIA FABRA»

PARIS 25.—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 68:91, 68:81 y 68:97.

EL TIEMPO.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO. Junio 25 (5 tarde).

El mínimo (764) situado en la costa occidental de Marruecos permanece en el mismo lugar, causando levantas frescos en el Estrecho, á lo que contribuye eficazmente un núcleo de altas presiones relativas (767) que se ha formado en el Mediterráneo entre las costa de España y las de Africa. Hay otro mínimo en el golfo de Génova (762).

LA "GACETA"

Contiene la de hoy las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.

Reales decretos nombrando consejero de las ordenes militares a D. Alonso Collo y Contreras.

Idem deán de la catedral de Urgel al presbítero D. Lino Freixa y Ortega.

Idem concediendo indulto a los reos Pedro Martínez Jimenez, Rufino y Eustaquio Lora Escalada y José Gomez Borrego, de las penas leves que sufren.

Idem conmutando por la inmediata de cadena perpetua la pena de muerte impuesta a los reos Atanasio Lopez Viana, Isidoro Balcones Arcediano, José Ignacio Urberuaga y Quintin Gonzalez y Gonzalez.

Juzgado municipal.

Real decreto de Ultramar creando un juzgado municipal en Niquero, partido judicial de Manzanillo, perteneciente a la Audiencia territorial de Santiago de Cuba.

Tallas de mozos.

Real orden de Gobernacion disponiendo que se señale en las tallas el sitio que marca el metro 500 milímetros y el metro 545 milímetros con guarismos de mayor tamaño ó con una chapa de metal.

Prófugos indultados.

Real orden de Gobernacion declarando que los prófugos indultados no deben ser sorteados, porque tienen la obligacion de servir en filas el tiempo de los de su reemplazo en la forma que la ley de indulto señala.

La Exposicion de Bellas Artes.

Real orden de Fomento disponiendo que se proceda a la clausura de dicha Exposicion el día 10 de Julio próximo.

Registrador de la Propiedad.

Real orden de Ultramar nombrando registrador de la Propiedad de San Cristóbal (Isla de Cuba), a D. Juan Martinez Perez.

Un abogado.

Ayer tarde, a las siete, a tiempo que cruzaba el rio Henares en la barca, y por el sitio llamado Acequilla, el boyero Simon, vecino del pueblo de Chiloeches, que conducia dos carros cargados con piedra, se cayó al rio y fué arrollado por la corriente.

Una cuadrilla de segadores que se hallaba en aquellas inmediaciones acudió a prestar auxilio a aquel desgraciado, el que cuando fué extraído del agua era ya cadáver.

Los consumos en Málaga.

El delegado de Hacienda de Málaga ha declarado la nulidad de la subasta del arriendo de los consumos.

La nueva subasta se verificará simultáneamente en Madrid y Málaga.

Se dice que el delegado interpondrá los depósitos concertados con la empresa de consumos para evitar el aborto en los días que aún quedan a la empresa hasta terminar su cometido.

Desfalco de 35.000 pesetas.

En las arcas municipales de Zamora se ha descubierto un desfalco de más de 35.000 pesetas.

Ayer celebró sesión el Ayuntamiento, acordando por unanimidad la destitucion del depositario y anunciando que la plaza se adjudicará con 40.000 pesetas de fianza, pues el depositario cesante solo tenía 7.000 por tal concepto.

Un error judicial.

El funcionario detenido en Barcelona, y de cuya captura hablaron ayer varios periódicos, era un inspector del Timbre, que depende exclusivamente de la Tabacalera.

Pero aun eso importa poco, pues ahora resulta que dicho señor ha sido victima de un error judicial.

Fué reclamado por el juzgado de Ciudad-Real a consecuencia de una equivocacion, y aclarada ésta, ha sido puesto inmediatamente en libertad.

Viticulor absuelto.

La Audiencia provincial de Zamora ha absuelto libremente con todos los pronunciamientos favorables al viticulor de Toro D. Juan Calero, procesado por supuesta é injustificada adulteracion de vinos.

Examinados estos en distintos laboratorios por competentes peritos quimicos, resultó que no contenian ninguna sustancia nociva.

Los velocipedistas en el Retiro.

La alcaldia ha dictado un bando estableciendo las reglas para la circulacion de velocipedos dentro del Parque de Madrid.

Falta hacia, para que los niños y los que no son niños, puedan transitar por allí con relativa tranquilidad.

Intento de suicidio.

Ayer intentó suicidarse en Valladolid un pintor de quince años llamado Gregorio Alonso, que habia ido a dicha capital desde Madrid para arreglar asuntos de familia.

Parece que habia gastado alegremente cien duros que llevaba.

Las tres últimas pesetas las empleó en comprar una pistola, de la cual se sirvió, disparándose en el pecho dos tiros frente a una casa de mal vivir de la calle de San Lorenzo.

Después de curado en la Casa de Socorro pasó al hospital en grave estado.

Meeting de oliveros.

En breve se celebrará en Montoro un importante meeting de oliveros, al cual están invitados los principales pueblos de Andalucía, con objeto de pedir proteccion al

gobierno y solicitar reformas en asunto de tanto interés para aquella region.

La señora duquesa de Sotomayor continúa gravemente enferma.

Mucho celebraremos su pronto restablecimiento.

El Asilo de los pobres.

El viernes inaugurará S. M. la Reina Regente al Asilo de la Protectora de los Pobres, situado en la Moncloa.

Benedicirá el edificio el Nuncio de Su Santidad, y el acto será solemne.

El ministro de Gracia y Justicia sometió ayer a la firma de S. M. la Reina los decretos de concesion de tres indultos de pena capitil acordados en el último Consejo y el nombramiento de deán de Seo de Urgel.

Dichos indultos comprenden a José Ignacio Urberuaga, condenado por la Audiencia de Bilbao; a Quintin Gonzalez y Gonzalez, por la de Cuenca, y a Atanasio Sanchez Viana é Isidoro Balcones, por la de Guadalajara.

Proyecto de amnistia.

Los republicanos se proponen presentar en la sesion de mañana en el Congreso una proposicion de amnistia por delitos de imprenta.

Sobre el particular han conferenciado con el Sr. Cánovas algunos de los jefes de las minorias republicanas, y parece que el gobierno no se ha negado a que pueda prosperar dicho proyecto.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA

Apolo.—A las 9.—La sombra negra.—A las 10.—El hada de las muñecas (baile).—A las 11.—El brazo derecho.—A las 12.—El hada de las muñecas (baile).
Príncipe Alfonso.—A las 8 3/4.—Atropo

manchego.—A las 9 3/4.—Los dineros del sacristan.—A las 11.—Certamen nacional.—A las 12.—Campanero y sacristan.
Moderno.—A las 8 3/4.—El cura del regimiento.—A las 9 3/4.—El señor baron.—A las 10 3/4.—El tambor de granaderos.—A las 11 3/4.—La Czarina.

Jardín del Buen Retiro.—37 de abono.—T. impar.—A las 9.—In cerca di felicitá.—Duetos por los niños napolitanos Vargas y Bisaccia.—Intermedios por la banda de San Fernando.—Entrada al teatro y jardín, 1 peseta.

Gran Circo de Parísh.—A las 8 1/2.—Compañia ecuestre, acrobática, gimnástica y cómica.—9.ª representación de la pantomima infantil titulada «La Cenicienta ó el zapatico de cristal», en la que toman parte 150 niños de ambos sexos.—2.ª presentacion de Marfa Ila en sus poses plasticas.—Entrada general, 50 céntimos.

Gran Circo de Colón.—A las 9.—Gran moda, en la que tomarán parte el incomparable equilibrista y maitabarba Mr. Rappi, Brice Bolton, los incomprendibles adivinos Mlle. Roux y M. Grossi.—Última semana de la obra de gran espectáculo «Sita».—Entrada general, 50 céntimos.

Fiesta Alegre.—A las 5 1/2.—Gran partido entre Sarasúa y Lasa, contra Arana y Aguirre.
Salon Edison.—Carrera San Jerónimo, 34.—Espectáculo maravilloso.—El kinetoscopo, último invento y otras novedades.—Entrada, 1 peseta.—Sesiones de fonógrafo.—50 céntimos.

Rusia.—Patines.—Trineos.—Embarcaciones.—Columpios.—Tiros de salon y panorámico.—Notable cuarteto.—Jueves (moda) y días festivos, banda de Zaragoza.—Abierto el parque todo el día.—Entrada, 50 céntimos.

IMPRENTA DE EL CORREO, BARRIERI, 8.

ZARZAPARRILLA del Dr. AYER Purifica la sangre ABRE el APETITO Fortalece a los débiles.

Aquellos que padecen de debilidad general ó otra dolencia engendrada de sangre impura, deberían tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas a los débiles y en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago. Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass. E. U. A.

RABANO IODADO DE GRIMAULT y Ca. Farmacéuticos en París

El Jarabe de Rabano iodado de Grimault y Ca., es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rabano, y la Coclearia, plantas antiscorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rabano iodado de GRIMAULT y Ca., con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de iodo de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatisimo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono a los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve a los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Ca. Paris.—Casa GRIMAULT y Ca. 8, Rue Vivienne, 8. DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

LA COMPAÑIA INGLESA DE LUZ ELÉCTRICA

Tiene el honor de anunciar á sus abonados y al público en general, que ha trasladado sus oficinas á la casa inmediata núm. 49 cuadruplicado, bajo dicha, de la calle de Alcalá, esquina á la del Barquillo.

Se vende papel por mayor, en la Administracion en este periódico, San Marcos, 30 y 32.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinacion a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico. Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes: El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5, y eventual la de Málaga el 7 para Puerto-Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz.—El 20, de Santander, con escala en Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz.—El 30 de Cádiz, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual la de Málaga el 27, para Las Palmas, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo para los litorales de Puerto-Rico, Cuba y Estados-Unidos. Las salidas de la Habana para New-York, son los días 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana, los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto-Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.—El 20, directo para Coruña, Santander y Havre y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para los de Liverpool, Hamburgo, Nantes y Burdeos.—El 30, con escala en Puerto-Rico el 4 ó 5, para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo. El vapor CATALUÑA saldrá de Cádiz el 10 del corriente.

LINEA DE FILIPINAS con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio a Ilo Ilo y Cebu y combinaciones a Kuraché y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa Oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigón, Sidney, Batavia, Hong-Cong, Shangay, Hyego y Kokoama. Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa (facultativa), Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes, á partir del 5 de Enero de 1894. De Manila saldrán cada cuatro jueves, á partir del 25 de Enero de 1894. El vapor ISLA DE MINDANAO saldrá de Barcelona el 21 de Junio.

LINEA COMERCIAL DE PUERTO-RICO con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo. Seis viajes anuales partiéndose de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

LINEA DE FERNANDO POO con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea. Cuatro viajes al año, partiéndose de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA LINEA DE MARRUECOS Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TANGER El vapor JOAQUIN DEL PIELAGO sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miercoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.—Rebajas á familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Hay pasajes para familia á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó obrera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encamionará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. Para más informes en Madrid, Puerta del Sol, 13.

Leyes de Hacienda de España POR D. LEON MEDINA y D. MANUEL MARAÑON Abogados del Ilustre Colegio de Madrid Publicacion autorizada y recomendada por Reales Ordenes 27 Enero 1892 y 6 Julio 1893. DOS volúmenes en 8.º mayor, conteniendo toda la legislación relativa, segun los textos oficiales, á la Organización Central y Provincial de la Hacienda, Contabilidad, Intervencion y Contencioso del Estado, Procedimientos Administrativos, Investigacion, Empleados, Clases Pasivas, Desamortizacion, Contribuciones é Impuestos, Renta de Aduanas, etc., etc., con extenso Apéndice y minuciosos Indices y Notas y Concordancias. Precio: 15 pesetas en Madrid y 16 en Provincias. De los mismos autores LEYES CIVILES DE ESPAÑA.—Contiene TODA la legislación civil vigente con la jurisprudencia declarada hasta el día (2.ª edición). Se venden estas obras en las principales librerías y e Administracion de este periódico.

NERVIOS El Antinervioso Howard es el tónico más poderoso del sistema nervioso; no tiene rival para curar vértigos, mareos, el insomnio y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frio, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstruyendo, á pesetas boticas.—Deposito, M. García, Capellanes, 1.

PRODUCTOS RAUL BRAVAIS. HIERRO BRAVAIS (MIXTO DIALIZADO BRAVAIS) Nombres de Reconocimiento en las diversas Exposiciones, Medalla de Oro, Diploma de Honor, Adoptado en los Hospitales, Reconocido por los médicos contra Anémia, Clorosis, Debilidad, Pobreza de la Sangre, etc. QUINA BRAVAIS Extracto líquido concentrado de Quina, que contiene los principios activos de las mejores quinas: glicos, amarrillas, encarnadas, Tónico, Aperitivo, Reconstituyente. AGUAS MINERALES NATURALES DEL ARDÈCHE MANANTIALES DEL VERRENET, etc., CERCA DE VALS, POR JAUJAC (ARDÈCHE) LA PERLA DE LAS AGUAS DE ESPAÑA. La más gasosa de las Aguas Minerales Francesas. DEPÓSITOS PRINCIPALES: 30, Avenida de la Opera, 13, rue Lafayette, PARIS

GELLÉ FRÈRES, INVENTORES Paris, 35, rue d'Argout. EXPOSICION DE 1875—MEDALLA DE ORO. NIGRITINE VEGETAL Tintura para los Cabellos y la Barba. Esta Tintura es, sin contestacion, la mejor, la más eficaz y la sola inofensiva. NEGRO, MORENO, CASTAÑO. Deposito en todas las perfumerías de España.

Sin Cepada ni Mercurio. Quercion de las Escrófulas secretas. CUBEBINA LECHAUX. Con este precioso medicamento se curan los escrófulos, el acné, los herpes, la eczema, la psoriasis, la lepra, la sífilis, etc. Se vende en todas las farmacias.

CASA J. BOULET y Ca. S. Hermann-Lachapelle. 31, 33, Rue Boimod, á Paris. Cruz de la Legion de Honor, 1888. 2 MEDALLAS DE ORO Y MIEMBRO DEL JURADO, en la Exposicion de Barcelona, 1889. 4 Medallas de Oro Exposicion Universal, Paris 1889. APARATOS CONTINUOS Para la Fabricacion de Bebidas gaseosas SODA-WATER—VINOS ESPUMOSOS. Manual del Fabricante de Bebidas gaseosas. Precio 6 fr. Envíase franco los Prospectos detallados.

Rosseller's Hair Restorer. Es la única preparacion que vuelve positivamente á los cabellos con canas ó del todo blancos su color primitivo, negro, castaño ó rubio, cuando la edad ó la enfermedad se lo quitaron. Ayuda á la naturaleza procediendo el cuidado que dá á los cabellos su color natural, así como tambien, el lustre, la robustez y la hermosura de la juventud. Destruye las pelliculas y hace desaparecer toda impureza, impide la caida de los cabellos, activa su crecimiento, les da fuerza y los hace salir de nuevo en las partes donde han desaparecido siempre y cuando la raíz sujeta todavía. Guardarse de las falsificaciones que se hacen bajo el nombre de Rosseller. El Rosseller auténtico lleva la marca de la fábrica arriba indicada, en la cabecera y sobre la capsula así como tambien el nombre de R. E. LAURENCE sobre las etiquetas y en español é inglesas.

FUCOGLICINA del D'GRESSY. Recomendase este precioso medicamento á los enfermos cuyo estomago no pueda soportar el aceite de Hígado de Bacalao. Tiene todas las propiedades de este y es mas activo. Agradable al paladar, la Fucoglicina no provoca accidente alguno en las vias digestivas. En PARIS, LE PERDRIEL & Co., en todas las Farmacias.